



## CONVOCATORIA DE SELECCIÓN 2020 A EDUCACIÓN NORMAL

### DIRIGIDA A TODOS LOS ASPIRANTES A INGRESAR A LAS LICENCIATURAS EN EDUCACIÓN QUE OFRECEN LAS ESCUELAS NORMALES PÚBLICAS.

- La finalidad del proceso es la selección de aspirantes que desean cursar alguna de las Licenciaturas en Educación que ofrecen las Escuelas Normales de la entidad públicas, mediante la valoración de habilidades y competencias para el aprendizaje a través del examen (EXANI-II) de selección que aplicará el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), bajo criterios de equidad y transparencia.

#### Dependencias responsables en este proceso:

- Secretaría de Educación Pública (SEP).
- Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE)
- Secretaría de Educación de la entidad (SE).
- Coordinación General de Educación Normal y Actualización Docente (CGENAD).
- Escuelas Normales públicas de la entidad.
- Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL).

#### Requisitos para participar en la selección de aspirantes

##### 1. Candidatos:

- Podrán participar exclusivamente; aquellos estudiantes que hayan concluido satisfactoriamente sus estudios de bachillerato, bajo las normas específicas de Control Escolar para las Escuelas Normales, también podrán participar estudiantes inscritos en el último semestre de ese nivel, que terminarán sus estudios durante el presente ciclo escolar 2019-2020 y que, a la fecha del examen, señalada en la presente convocatoria, no adeuden asignatura alguna.

##### 2. Registros en línea:

###### 1) Registro en línea en la página de Secretaría de Educación para obtener ficha:

Los aspirantes obtendrán su primer registro en línea, tomando en cuenta los siguientes apartados y podrán apoyarse en las instrucciones que se encuentran en



el documento: **Orientaciones para el llenado de registro del aspirante** que se localiza en la opción **Ayuda** del menú de la página principal.

a) Fecha de registro:

**Del 11 de febrero al 31 de marzo de 2020** en la página WEB de la Secretaría de Educación de la entidad: [www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx)

b) Nombre del aspirante:

Deberá registrarse SIN ACENTOS, CON LETRA MAYÚSCULA, exactamente igual como aparece en el acta de nacimiento.

c) Impresión de Ficha de Registro:

Para concluir el proceso de registro en línea, el aspirante deberá **imprimir su ficha de registro**, ya que es requisito indispensable **presentarla en la Escuela Normal** en la que desea ingresar, para la obtención de la guía de estudios.

## 2) Registro en línea en la página del CENEVAL:

Se realizará después de que el ASPIRANTE valide la documentación solicitada en la Escuela Normal de su elección, de acuerdo a la Agenda de Actividades del Aspirante, que se presenta líneas abajo.

### 3. Documentación para validar el registro de aspirantes:

- a) Certificado de terminación de Estudios de Bachillerato.
- b) Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, para quienes realizaron estos estudios en el extranjero.
- c) Para los estudiantes que concluirán sus estudios de bachillerato en el presente ciclo escolar 2019-2020, deberán presentar **Constancia con calificaciones** que ampare hasta el penúltimo semestre (agosto 2019-febrero 2020) otorgada por la institución educativa en la que cursan el bachillerato y que de fe de ser alumno regular (no adeudar materias)
- d) Ficha de registro de la Secretaría de Educación.
- e) Copia del Acta de Nacimiento.
- f) Clave Única de Registro de Población (CURP).



g) Seis fotografías tamaño infantil en blanco y negro.

#### 4. Visita a la Escuela Normal para validar el Registro de la Secretaría Educación (SE):

El estudiante deberá presentarse en la Escuela Normal de su elección del 20 al 30 de abril del 2020, en horario de 8:00 a 14:00 horas, en la Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila, en horario de 17:00 a 21:00 horas, según la siguiente:

**TABLA DE ORGANIZACIÓN DE ASPIRANTES:**

Aspirantes cuya inicial del apellido paterno es:	Fecha
A, B, C, D, E, F,	Lunes y martes 20 y 21 de abril
G, H, I, J, K	Miércoles y jueves 22 y 23 de abril
L, M, N, Ñ,	Viernes y lunes 24 y 27 de abril
O, P, Q, R, S,	Martes y miércoles 28 y 29 de abril
T, U, V, W, X, Y, Z	Jueves 30 de abril

#### Agenda de Actividades del Aspirante:

- 1) **Validación de la documentación de los aspirantes por el Responsable del proceso de Selección, en la Escuela Normal de su elección.**
- 2) **Sesión introductoria.**

Con el propósito de orientar una de las elecciones y decisiones más importantes que impactará la vida de quienes desean cursar una carrera profesional, la Coordinación General de Educación Normal y Actualización Docente, a través de las escuelas normales, organizará una sesión de inducción a las Licenciaturas que ofrecen, campos de trabajo, perfiles de egreso, población estudiantil de educación básica que atenderán como futuros docentes, formación valoral y retos a enfrentar por los egresados para su contratación en el área laboral. **La sesión será de carácter obligatorio** para los aspirantes y se programará en cada Escuela Normal (de acuerdo a la tabla de organización de aspirantes) otorgándoles un **COMPROBANTE DE ASISTENCIA**, el cual deberá entregar a la institución para acceder a la siguiente actividad: **Registro en línea en el sistema del CENEVAL.**



### 3) Registro en línea en la página web de CENEVAL para obtener su Pase de Ingreso al Examen.

Al término de la sesión de inducción, el aspirante se presentará ante el Responsable del proceso de selección de la propia institución, para que le oriente sobre el **registro en línea del sistema de CENEVAL**, el cual se realiza a través de un **Cuestionario de Contexto**; al terminar su llenado, imprimirá su **PASE DE INGRESO AL EXAMEN**.

### 4) Pago para obtener Derecho a Examen.

El aspirante realizará el pago de **\$500.00**, otorgándole su **recibo de pago**, el cual deberá presentar el día del examen.

### 5) Descarga de Guías de estudio.

Las guías de estudio se descargarán directamente de la página de CENEVAL.

## 5. Características del Examen EXANI-II

**El Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) se compone de dos instrumentos, uno, el de selección y el otro, de diagnóstico.**

El primero mide, a través de reactivos de opción múltiple, las habilidades y los conocimientos necesarios para adquirir nuevos contenidos y niveles de desempeño en áreas fundamentales para el nivel superior (razonamiento lógico-matemático, matemáticas, razonamiento verbal, español y tecnologías de información y comunicación). El instrumento de diagnóstico se compone de ítems relacionados al Módulo de Docencia (aritmética, bases para la docencia, comprensión de lectura, redacción indirecta e inglés). El tiempo máximo de duración del examen es de 4 horas 30 minutos.

## 6. Examen de Selección:

El aspirante deberá presentarse el sábado 23 de mayo del 2020 a las 8:00 horas; es decir, una hora antes de inicio del mismo en la Escuela Normal a la que desea ingresar con:

- Identificación con fotografía (credencial de elector, licencia de manejo, otras)
- Ficha de registro en línea en la página de la Secretaría de Educación (SE)



- Pase de ingreso al examen del CENEVAL
- Constancia de Asistencia a la Sesión de inducción (emitida por la escuela normal)
- Comprobante de pago para derecho a examen
- De dos a tres lápices del número 2 ó 2<sup>1/2</sup>
- Goma para borrar
- Sacapuntas de bolsillo
- Calculadora simple (no programable)

**NOTA: Los aspirantes a ingresar a la Licenciatura en Educación Física, presentarán, además del EXANI-II, la Prueba de Aptitud Física, en la Escuela Normal de Educación Física, en sesión vespertina, el mismo día 23 de mayo. (Las especificaciones al respecto le serán informadas por la Institución, cuando acudan a validar el registro de Secretaría de Educación, del 20 al 30 de abril de 2020).**

### **7. Publicación de Resultados:**

Los resultados del examen de selección se publicarán a partir del 03 de julio del 2020 en la página web de la Secretaría de Educación: [www.seducoahuila.gob.mx](http://www.seducoahuila.gob.mx).

Las Licenciaturas, modalidades, número de grupos y cantidad de estudiantes por grupo son determinados por la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Educación en Coahuila, en consideración a las necesidades de cobertura de plazas docentes en educación básica de la entidad y la infraestructura física y académica que presenta cada Escuela Normal.

**Para el ciclo escolar 2020-2021 se ofertarán las siguientes licenciaturas:**

INSTITUCIÓN	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN:	Nº GRUPOS	Nº ALUMNOS
Benemérita Escuela Normal de Coahuila	Licenciatura en Educación Primaria	4	25 Por grupo
Escuela Normal de Educación Preescolar del Estado de Coahuila	Licenciatura en Educación Preescolar	4	25 Por grupo
Escuela Normal Regional de Especialización	Licenciatura en Inclusión Educativa	2	25 Por grupo
Escuela Normal Superior del Estado de Coahuila	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria	1 grupo por Especialidad	25 Por especialidad



	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Español en Educación Secundaria	1 grupo por Especialidad	25 Por especialidad
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje del Inglés en Educación Secundaria	1 grupo por Especialidad	25 Por especialidad
<b>Escuela Normal de Educación Física</b>	Licenciatura en Educación Física	1	25 Por grupo
<b>Escuela Normal Oficial "Dora Madero"</b>	Licenciatura en Educación Primaria	2	25 Por grupo
<b>Escuela Normal de Torreón</b>	Licenciatura en Educación Preescolar	4	25 Por grupo
	Licenciatura en Educación Primaria	4	25 Por grupo
	Licenciatura en Inclusión Educativa	1	25 Por grupo
	Licenciatura en Enseñanza y Aprendizaje de las Matemáticas en Educación Secundaria	2	25 Por grupo
<b>Escuela Normal Experimental</b>	Licenciatura en Educación Preescolar	2	25 Por grupo
	Licenciatura en Educación Primaria	2	25 Por grupo
<b>Escuela Normal de Monclova</b>	Licenciatura en Educación Preescolar	3	25 Por grupo
	Licenciatura en Educación Primaria	3	25 Por grupo

**NOTA: TODAS LAS LICENCIATURAS SE OFRECERÁN EN MODALIDAD ESCOLARIZADA.**

Las licenciaturas ofertadas, dependerán del número de aspirantes que pasen el examen de selección, de no completarse el grupo, serán reubicados en otra licenciatura.

### **8. Inscripción de aspirantes seleccionados**

1) Fecha:

La fecha se publicará en el resultado del examen de selección.

2) Requisitos:

Los aspirantes seleccionados deberán presentar la siguiente documentación completa, **de lo contrario perderán el derecho de inscripción.**

En base a las Normas específicas de Control Escolar para las licenciaturas del Subsistema de Formación de docentes, para la inscripción de estudiantes a la educación normal, se presentará la siguiente documentación en:

- Original y copia fotostática:



- Copia certificada del acta de nacimiento o documento legal equivalente.
- Certificado de terminación de estudios de bachillerato, de conformidad con los **“Criterios y Recomendaciones para la regulación del proceso de ingreso a las instituciones formadoras de docentes”** o constancia debidamente validada que emita la institución de educación media superior, hasta el último semestre concluido, anotando la fecha de acreditación de la última asignatura. **La fecha de emisión del certificado no deberá rebasar la fecha de su ingreso a la institución formadora de docentes.**
- Resolución de Revalidación de Estudios de Bachillerato, en su caso. (Trámite que realizan quienes cursaron estudios en el extranjero). Esta se gestiona ante la Dirección de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la Secretaría de Educación.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Certificado médico reciente (emitido durante los dos meses, anteriores a la fecha de inscripción), expedido por instituciones públicas del sector salud.
- Seis fotografías, tamaño infantil, de frente, en blanco y negro, o en color.
- Cartilla nacional de salud, en caso de contar con ella.
- Solicitud de inscripción, debidamente llenada con los datos requeridos.
- Para el caso de alumnos extranjeros, documentación que acredite la calidad migratoria con la que se encuentran en el territorio nacional, de conformidad con la legislación aplicable.
- Pago de cuota de inscripción.

**Los requisitos establecidos no están sujetos a negociación, por lo que los aspirantes deberán cumplirlos en su totalidad, o de lo contrario, PERDERÁN SU DERECHO A LA INSCRIPCIÓN.**

El ingreso a una institución formadora de docentes, no garantiza, bajo ninguna circunstancia, la asignación de una plaza docente, ya que el ingreso al servicio como docente de educación básica se dará a través del Servicio Profesional Docente y de las disposiciones legales aplicables.